



- b) Domicilio: c/ San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y Código Postal: Cáceres - 10001.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el Perfil del Contratante en la dirección <https://contratacion.gobex.es/>.

9. OTRAS INFORMACIONES:

Financiación Comunidad Autónoma.

10. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La fecha de la Mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada, en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura (<https://contratacion.gobex.es/>).

11. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Serán abonados por los adjudicatarios.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

10/11/2016.

13. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

La página del Perfil del Contratante del Gobierno de Extremadura en la dirección:

<https://contratacion.gobex.es/>

Cáceres, 16 de noviembre de 2016. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, (PD Resolución de 01/12/2015 del SES, DOE n.º 234, de 04/12/2015), FRANCISCO JOSÉ CALVO CHACÓN.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 4 de octubre de 2016 sobre aprobación de programa de ejecución modificado del Sector I del Área de Reparto 30. (2016081572)

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2014, acordó:

Primero. Aprobar el Programa de ejecución modificado del Sector I del Área de Reparto 30 (Camino Husero) del PGOU de Almendralejo, procediendo su ejecución mediante el sistema de compensación.



La aprobación del Programa de ejecución modificado conlleva la aprobación de todos los documentos que lo integran.

Segundo. Adjudicar el Programa de ejecución modificado a la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector I del Área de Reparto 30 (Camino Husero).

Dicha adjudicación se formalizará mediante Convenio urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Almendralejo y los adjudicatarios, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo. Para ello deberá presentarse documento refundido con las modificaciones aprobadas.

Tercero. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, previa presentación de documentos refundidos de Convenio Urbanístico y Proyecto de urbanización; dándose traslado de referido acuerdo a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo del Gobierno de Extremadura.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2016, al punto F) de la misma, acordó:

Primero.- Proceder a la firma del documento refundido de Convenio urbanístico por las personas facultadas para ello, en representación del Ayuntamiento de Almendralejo y de la Agrupación de Interés Urbanístico.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Diario Oficial de Extremadura; dándose traslado de referido acuerdo a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Almendralejo, 4 de octubre de 2016. El Alcalde, JOSÉ GARCÍA LOBATO.

FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2016 sobre convocatoria del "Premio Europeo Carlos V", en su XI edición. (2016081575)

Con el fin de premiar la labor de aquellas personas, organizaciones, proyectos o iniciativas que, con su esfuerzo y dedicación, hayan contribuido al conocimiento general y engrandecimiento de los valores culturales, sociales, científicos e históricos de Europa, así como al proceso de construcción e integración europea, la Fundación Academia Europea de Yuste instituyó el Premio Europeo Carlos V.